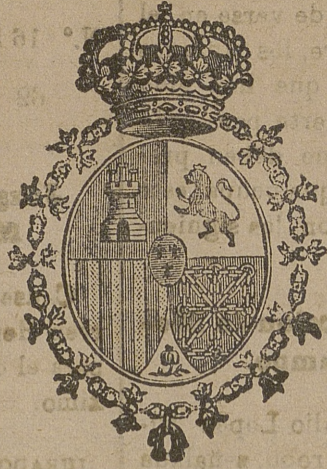


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1916).

Núm. 2 204.

**GOBIERNO CIVIL**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 87.

Debiendo practicarse en los días 4, 5 y 6 del corriente mes ejercicios de tiro al blanco, por las fuerzas del 6.º Regimiento montado de Artillería, en los puntos denominados los Altos del Manicomio provincial, Pinar de Antequera y pueblo de Fuensaldaña respectivamente, se hace público en este periódico oficial para conocimiento del vecindario, en evitación de que por ignorancia pudiera ocurrir algún accidente desagradable.

Valladolid 2 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,  
**José García Guerrero.**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE ESTADO**

**SECCION DE POLITICA.**

Declarado el estado de guerra entre Alemania y Rumania el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad á los súbditos españoles, con arreglo á las Leyes vigentes y á los principios de Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario á la más perfecta neutralidad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren, con arreglo á las Leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los ejércitos ó escuadras beligerantes.

(Gaceta del 1.º de Septiembre de 1916).

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN.**

Vista la Real orden del Ministerio del digno cargo de V. E. trasladando á este Centro copia del escrito presentado por el Presidente de la Union Antillana de Puerto Rico, en el que se ruega se acompañe á las remesas de carnes conservadas ó productos de cerdo, certificación de un Veterinario que tenga registrada su firma ante el Cónsul de los Estados Unidos en la poblacion en que se expida, y que dicha certificación acredite la bondad y condiciones sanitarias de las carnes ó productos de cerdo á que se contraiga, y como quiera que en la actualidad en España sólo ocho Veterinarios tienen su firma registrada ante los Cónsules de los Estados Unidos, por lo que con frecuencia se embarcan para Puerto Rico y América del Norte los mencionados productos sin el requisito expresado, negándose en este caso las Aduanas al despacho de tales artículos, con graves perjuicios para remitentes, receptores y para fabricantes ó productores españoles; por todo lo cual el Presidente de la citada entidad estima de urgencia que por ese Departamento ministerial se gestione que en los puntos de origen de dichas substancias existan Veterinarios que teniendo registrada su firma en la forma antes expresada, pueda certificar

respecto de las condiciones de los productos de cerdo y carnes conservadas que á sí se embarcan para los puertos de los Estados Unidos y sus posesiones.

Estimando de urgencia la necesidad de adoptar cuantas medidas sean conducentes con el fin de evitar los perjuicios que al comercio puede proporcionarse por el incumplimiento de que queda hecha relación,

S. M. el R. y (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que todas las expediciones de conservas de carnes y productos del cerdo que se remitan á los Estados Unidos de América ó á sus posesiones, vayan acompañadas de un certificado expedido por el Veterinario inspector de carnes del punto de procedencia de los productos, y en el que se haga constar la clase de ganado de que proceden, y que ha sido reconocido antes y *post mortem* y que reune buenas condiciones higiénicas.

2.º Que para que dichos certificados produzcan los necesarios efectos, los Inspectores que tengan que expedirlos deberán registrar su firma ante las Autoridades consulares de dicha Nacion.

3.º Que los Inspectores que hagan reconocer su firma en la forma indicada, lo comuniquen á la Inspeccion general de Sanidad del Reino, á fin de que en todo momento puedan resolverse las consultas que sobre este asunto pudieran hacerse; y

4.º Que para conocimiento de los exportadores de estos productos y del Comercio en general, se publique esta Soberana disposición en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias, dándose conocimiento de la presente resolución al Ministerio de Estado á los efectos procedentes.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Agosto de 1916.—*Ruiz Jimenez*.—Señores Gobernadores civiles de las provincias.

(*Gaceta del 28 de Agosto de 1916.*)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 2.200.

### Comision provincial de Valladolid.

Vacante una plaza de Auxiliar Escribiente de la Direccion del Hospicio provincial, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, y disponiendo el Reglamento sobre provision de vacantes que las de Auxiliares se provean por oposicion; la Comision provincial en sesion celebrada el día 29 del actual, acordó en conformidad con lo establecido en el artículo 16 del precitado Reglamento, anunciar dicha vacante en el «Boletin Oficial».

Oportunamente se anunciará por el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios las condiciones que deban reunir los aspirantes, el plazo para la admision de solicitudes, día, sitio y hora en que han de comenzar aquellos y el programa correspondiente.

Valladolid 31 de Agosto de 1916.—El Vicepresidente, *Miguel Rico Moya*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 2.198.

### Audiencia Territorial de Valladolid.

#### Secretaría de Gobierno.

*Don Julián Castro y Cumplido, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Valladolid.*

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas, que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al I.º Sr. Presidente por el de esta

Audiencia provincial resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jarados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia son los siguientes:

#### Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Natalio Lopez Rico, (a) Cosedra, por robo, señalada para el día 17 de Octubre próximo.

Causa contra Regina de la Viuda Saez, por robo, señalada para el día 18 de Octubre próximo.

Causa contra Pedro Lopez Tellez, (a) Velilla, por asesinato, señalada para los días 19 y 20 de Octubre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

#### Veinte cabezas de familia.

- N.º 67 D. Perfecto Alvarez Rico  
149 Gregorio Ruiz Bravo  
96 Segundo Pestaña Gutierrez  
106 Basilio Rodriguez Bayon  
197 Gabino Descalzo Roca  
95 Antonio Perez Perez  
152 Eugenio Villanueva Vicente  
63 Guillermo Garrido Martin  
196 Emilio Barrocal Zamorano  
60 Tomás Rico Rodriguez  
16 Severiano Perez Turiel  
148 Eugenio Ruiz Perez  
114 Andrés Lopez Diez  
99 Sebastián Lopez Iglesias  
14 Salomon Ledo Garcia  
124 Sabino Arroyo Redondo  
68 Isabelino Asensio Cuesta  
7 Eugenio Gomez Martin  
122 Bruno Descalzo Pastor  
77 Tomás Garcia Hernandez

#### Diez y seis capacidades.

- N.º 19 D. José Marcos Rodriguez  
103 Ramon Moro Alba  
96 José Callejo Ruiz  
90 Arturo Manzano Rodriguez  
17 Rosalino Mayor Marcos  
111 Julian Ruiz Llanos  
5 Octavio Velasco Gutierrez  
1 Jacinto Gomez Martin  
123 Zacarías Alonso Diez  
8 Julian Gutierrez Villanueva  
47 Valentin Cermeño Garcia  
25 Damian Garrido Saez  
3 Pedro Perez Marcos  
44 Pedro Lorenzo Velarde  
100 Gregorio Lopez Perez  
141 Donaciano Alonso Gutierrez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

#### Cuatro cabezas de familia.

- N.º 41 D. Julio Picatoste (A)  
52 Ernesto Allen (A)  
83 Fermin Ruano Saavedra (P)  
21 Lorenzo Gonzalez Castro (P)

#### Dos capacidades.

- N.º 16 D. Pablo Puchol Arquero (A)  
62 Emiliano Rodriguez Riusueño (P)

#### Juzgado de instruccion de Mota del Marqués.

Causa contra Saturnino Gutierrez Hernandez, por robo, señalada para el día 1.º de Diciembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

#### Veinte cabezas de familia.

- N.º 158 D. Fabriciano Vallecillo Sanchez  
67 Nicolás Pelaz Real  
172 Lope Dominguez Franco  
165 Dimas Salgado Cano  
185 Ramon Perez Gonzalez  
188 Domicio Gonzalez Deza  
126 Mariano Sobrino Fernandez  
190 José Perez Cano  
22 Julian Cabezudo Garrido  
124 Francisco Rodriguez Carbajosa  
117 Diego Martin Alonso  
19 Benito Montero Corral  
89 Agapito Coca Aguado  
33 Fidel Alvarez Gonzalez  
187 Teófilo Rico Perez  
16 Toribio Carbajosa Gamazo  
155 Celedonio Tabarés Castro  
25 Eleuterio Garrido Lopez  
115 José Esteban Fernandez  
17 Felipe Cuadrado Alvarez

#### Diez y seis capacidades.

- N.º 136 D. Ramon Perez Perez  
38 Leonardo Gonzalez Garcia  
12 Gregorio Ayala Alvaro  
36 Lucas Calleja Gomez  
15 Baudelio Rodriguez Calvo  
7 Florencio Calvo Marcos  
129 Donato Deza Rosa  
77 Leonardo Hernandez Ruiz  
66 Moisés Dominguez Martin  
127 Benito Cano Asensio  
63 Ildelfonso Revuelta y Revuelta  
132 Raimundo Martinez Acuña  
126 Octaviano Calvo Dominguez  
27 German Alvarez Gonzalez  
29 Raimundo Corral Perez  
123 Lorenzo Martin Alonso

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

#### Cuatro cabezas de familia.

- N.º 85 D. Sergio Trapote Perez (A)  
74 Pedro Salvador Ballesteros (P)  
69 Arturo Maestro Cebrian (A)  
89 Policarpo Herrero de la Iglesia (P)

#### Dos capacidades.

- N.º 32 D. Antonio Gutierrez Sanchez (A)  
14 Primitivo Aranda Alonso (P)

#### Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Causa contra Pablo Casado Cabrero y cuatro más, por cohecho, señalada para dos días 26 y 27 de Octubre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

#### Veinte cabezas de familia.

- N.º 91 D. Eustasio Perez Campo  
1 Manuel Alberto Antoraz  
145 Pedro Martin Martin  
3 Prudencio Fernandez Gavilanes  
43 Luis Blanco Marcos  
26 Sixto Zapatero Buitron  
6 Gonzalo Gallego Puertas  
29 Gabriel Nieto Nuñez  
120 Pedro Belloso Reguero  
99 Modesto Alfonso Polo  
4 Orestes Gonzalez Martin  
129 José Santiago Prada  
137 Adolfo Garcia Perez  
112 Millan Altamirano Espino  
149 Doroteo Rodriguez Lorenzo  
103 Justo Campo Pino  
106 Teodoro Juan Campo  
87 Modesto Gomez Estevez  
97 Hipólito Martin Piedras  
150 Claudio Hernandez Modroño

#### Diez y seis capacidades.

- N.º 26 D. Angel Diaz Garcia  
2 Casimiro Manzano Viñuela  
46 Nector Rico Santos  
28 Eladio Diez Castreño  
54 Nicolás Alonso Zarzuelo  
27 Ciriaco Descalzo Monroy  
51 Felipe Virumbrales Ruiz  
33 Andrés Flores Pascual  
20 Lucas Cruzado Garcia  
67 Demecio Vay Garcia  
31 Jesús Estevez Gil  
58 Pablo Diez Ramos  
6 Francisco Garcia Mulas  
8 Justo Marcos Otero  
72 Arsenio Cano Luis  
57 Eduardo Calderon Torrado

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

#### Cuatro cabezas de familia.

- N.º 23 D. Dimas Mancha Alvarez (A)  
59 Clemente Zorita Nieto (P)  
49 Alfredo de Herrera Ortega (A)  
81 Raimundo Carmona Aguado (P)

#### Dos capacidades.

- N.º 70 D. Salvador Peris Pereira (A)  
16 Ramon Lopez Prieto (P)

#### Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Agapito Hernandez y dos más, por robo, señalada para el día 7 de Noviembre próximo.

Causa contra Dalmacio Bustos Ruiz, por tentativa de violacion, señalada para el día 8 de Noviembre próximo.

Causa contra Santos Muñoz Mar

tin, por robo, señalada para el día 9 de Noviembre próximo.  
Causa contra Casto Diez Rebaque, por tentativa de violacion, señalada para el día 10 de Noviembre próximo.

**JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.**

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 109 D. Julio Gimenez Garcia
- 87 Jesús Arranz Escolar
- 65 Alejandro Alvarez Arribas
- 61 Feliciano Molpeceres Torres
- 1 Agapito de la Cruz Morejon
- 13 Antonio Gonzalez Ruiz
- 29 Nazario Villafuella de Pedro
- 10 Eusebio Aria Rodriguez
- 36 Agustin Caviedes Garcia
- 89 Primo Escolar Martin
- 5 Benigno Espino Garcia
- 82 Segurdo Blanco Garcia
- 25 Antonio Vara Gonzalez
- 84 Filiberto Garcia Garcia
- 91 Demetrio Lozano Perez
- 37 Dionisio Garcia Garcia
- 74 Dionisio Gomez Gonzalez
- 43 Leandro Nieto Pinilla
- 15 Eugenio Arribas Aldea
- 76 Venancio Valero Gonzalez

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 90 D. Atilano Gamarra Olmos
- 81 Meliton Sobrino Segovia
- 5 Saturnino Nieto Gonzalez
- 19 Pedro Arribas Muñoz
- 114 Pedro Sanchez Alcalde
- 158 Pedro Martin Martin
- 134 Anastasio Gomez Sanz
- 152 Lucio de la Fuente Garcia
- 17 Constantino Herrero Velasco
- 7 Eleuterio Espino Garcia
- 16 Isidro Garcia Sanz
- 111 Isidoro Calle Esteban
- 137 Cruz Asensio
- 10 Claudio Velasco Vela
- 59 Buenaventura Garcia Martin
- 128 Pedro Martin Segovia

**SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 49 D. Santiago Carral (A)
- 29 Emeterio Cuesta (A)
- 19 Moisés Arroyo Olfos (P)
- 36 Jesús Rivera Ramos (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 16 D. Bernardo Martin Rubio (A)
- 52 Vicente Martin Yñiguez (P)

**Juzgado de instruccion de Peñafiel.**

Causa contra Valeriano Rojo Isabel, por robo, señalada para el día 7 de Diciembre próximo.

**JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.**

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 200 D. Fernando Zorita Cieza
- 166 Fabian Requejo Alvarez

- N.º 173 D. Fermin Ruiz de la Torre
- 3 Ubaldo Arranz Molinero
- 13 Lucas Andrés Alonso
- 58 Eleuterio Castillo Martin
- 71 Eusebio Esteban Alonso
- 7 Primitivo Arranz Mariscal
- 114 Hilario de las Heras Niño
- 124 Adolfo Moras Alvarez
- 182 Mariano Santos Velo
- 199 Lorenzo Val Agnado
- 143 Ladislao Nieto Martinez
- 77 Teodoro de la Fuente Cano

- 92 Benito Gonzalez Perez
- 97 Estanislao Garcia Pascual
- 82 Quintin Gallego Diez
- 101 Ignacio Garcia Pascual
- 175 Celestino Repiso Martinez
- 150 Mariano Perosillo Calvo

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 24 D. Cecilio Bocos Casado
- 135 Olegario Santos Camarero
- 119 Agustin Peña Perez
- 123 Fermin Rodriguez del Pozo
- 64 Lucio Garcia del Caz
- 80 Francisco Lopez Arranz
- 2 Fermin Alvarez Adrados
- 149 Celestino Zapatero Orejas
- 41 Angel Escribano Alvarez
- 52 Juan Fernandez Bombin
- 8 José Arribas Alonso
- 29 Eugenio Bombin Repiso
- 147 Crisanto Veganzones Benito
- 97 Emilio Marcos Quinzanos
- 57 Ezequiel Gomez Rodriguez
- 27 Pedro Burgoa de Pedro

**SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 57 D. Sixto Vallejo Conde (A)
- 34 Melchor Llorente Escobar (A)
- 52 Ezequiel Martin Calero (P)
- 27 Enrique Barcenilla Gonzalez (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 25 D. Francisco Polanco (A)
- 43 Mario Viani Proveda (P)

**Juzgado de instruccion de Medina de Rioseco.**

Causa contra Modesto Gallego Asenjo, por cohecho, señalada para el día 25 de Octubre próximo.

**JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.**

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 44 D. Alfonso Busnadiago Herrero
- 32 Anastasio Hernandez Cebrian
- 27 Anastasio Espinilla Carro
- 96 Angel Gutierrez Tadeo
- 138 Antolin Pajares Bravo
- 125 Alejandro Belmonte Santiago
- 167 Anastasio Espeso Hernandez
- 148 Ananias Legado Valdivieso
- 143 Angel Vaquero Valencia
- 161 Angel Martin Delgado
- 185 Apolinar Represa Perez

- N.º 63 D. Vicente Garcia Rodriguez
- 91 Tomás D. Igado Escudero
- 83 Eugenio Martin y Martin
- 194 Robustiano Lobejon Ramirez
- 200 Pablo Gil Cabrero
- 2 Andrés Casado Fernandez
- 41 Francisco Rodriguez Sanchez
- 52 Nicolás Martinez Aguilar
- 4 Cipriano Gonzalez Ruiz

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 78 D. Andrés Sanabria Fernandez
- 147 Emiliano Sanchez Caldera
- 2 Marcelino Brezmes Nieto
- 52 José Izquierdo Suarez
- 91 Faustino Martin Pesquera
- 77 Bernardino Rodriguez Rodriguez
- 90 Miguel Izquierdo Ruiz
- 85 Nicolás Rodriguez Uruña
- 137 Severiano del Campo Perez
- 146 Juan Palencia Fernandez
- 10 Anselmo Gonzalez Aguado
- 18 Agustin Alba Sobaco
- 99 Rufino Herrero Brizuela
- 148 José María Pastor Nieto
- 124 Alberto Diez Salvador
- 102 Alejandro Valdivieso Tomillo

**SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 60 D. Lucio Zapater (A)
- 62 Alejo Benito Mateo (A)
- 4 Paulino Garcia Fernandez (P)
- 40 José Vicente Gonzalez (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 8 D. Justo Torrecilla Gonzalez (A)
- 72 Francisco Mercado de la Cuesta (P)

**Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital**

Causa contra Bibiana Serrada Garcia, por robo, señalada para el día 10 de Octubre próximo.

Causa contra Ervigio Corral Cuadrillero, por homicidio, señalada para los días 11 y 12 de Octubre próximo.

Causa contra Florencia Pablos Mata y otra, por aborto, señalada para los días 13 y 14 de Octubre próximo.

Causa contra Emilliano Lopez Alonso y dos más, por robo, señalada para el día 28 de Noviembre próximo.

Causa contra Gregorio Muñoz Martin, por falsedad, señalada para el día 29 de Noviembre próximo.

**JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.**

*Veinte cabezas de familia*

- N.º 148 D. Esteban Parra Villa (A)
- 106 Juan del Río Sanz (P)
- 185 Moisés Zamora Salcedo (A)
- 72 Julian Fernandez (P)
- 124 Casimiro Aguado Peñas (A)

- N.º 130 D. Santiago de Blas Cortez
- 158 Santiago Villa Vallado (A)
- 102 Maximino Plaza Castro (P)
- 118 José de la Riva Maestro (A)
- 148 Jacinto Casés Vazquez (P)
- 178 Felipe Nieto Zamora (A)
- 80 Emilio Ballesteros (P)
- 138 Felix Bazán Bazán (A)
- 177 Alejandro Valentin Valentin (P)
- 150 Felipe Peñas Velicia (A)
- 57 Sixto Ortiz Peral (P)
- 124 Marceliano Martin Garcia (A)
- 188 Benito Cernuda San José (P)
- 128 Pedro Concellon Trapote (A)
- 141 Toribio Muñoz Hernandez (P)

*Diez y seis capacidades*

- N.º 126 D. Pedro Olmedo Peñas (A)
- 148 Pedro Briso Montiano (P)
- 93 Mauro Alfredo de la Rosa (A)
- 129 Sabas Dieguez Jimenez (P)
- 150 Benito Rodriguez Tranque (A)
- 124 Eutiquio Llanos Agudo (P)
- 111 Angel Gomez Bajon (A)
- 149 Dionisio Pereda Rueda (P)
- 141 Tomás Gonzalez Lázaro (A)
- 143 Pablo Escudero de la Fuente (P)
- 68 Demetrio Padilla y Padilla (A)
- 121 Juan Sanchez Alvarez (P)
- 146 Felipe Recio Gonzalez (A)
- 139 Franco Hernandez Hernandez (P)
- 120 Miguel Lopez Sanjuan (A)
- 126 Lucas Molina Herrera (P)

**SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 7 D. Cipriano Gomez (A)
- 86 Martin Santos Perez (P)
- 87 Mariano Seco Ferrero (A)
- 88 José Bayo Lopez (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 61 D. Gregorio Castañeda Amor (A)
- 31 César Mantilla Ortiz (P)

**Juzgado de instruccion de Distrito de la Plaza de esta Capital.**

Causa contra Francisco Fernandez Rodriguez y dos más, por robo, señalada para el día 3 de Octubre próximo.

Causa contra Pablo Heredero Nieto y otro, por robo, señalada para el día 4 de Octubre próximo.

Causa contra Pablo Heredero Nieto, por robo, señalada para el día 5 de Octubre próximo.

Causa contra Mariano Martin Martin, por parricidio, señalada para el día 6 de Octubre próximo.

Causa contra Patricio Llorente Garcia, por falsedad, señalada para el día 14 de Noviembre próximo.

Causa contra Mariano Muñoz Redondo, por falsedad, señalada

para los días 15 y 16 de Noviembre próximo.

Causa contra Bernardo Gato Carbajosa, por violacion, señalada para los días 17 y 18 de Noviembre próximo.

Causa contra Remigio Cabello Toral, por escarnio, señalada para el día 5 de Diciembre próximo.

Causa contra Remigio Cabello Toral, por escarnio, señalada para el día 6 de Diciembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 15	D. Francisco Gomez	(P)
6	Julio Fernandez Fernandez	(A)
50	Facundo Castro Rodriguez	(P)
19	Marcelo Alonso Galan	(A)
73	Cesáreo Bécares Fernandez	(P)
86	Luis Cuenca Agudo	(A)
107	Juan Bazan Peñas	(P)
80	Juan Redondo Gaspar	(A)
65	Florencio Lara Aceña	(P)
111	Crisanto Parrado Garcia	(A)
96	Tomás Lopez Alonso	(P)
122	Mariano Coca Cañas	(A)
78	Amador Egido Sanchez	(P)
94	Cristobal Gervás Andrés	(A)
127	Blas Ferrero Gonzalez	(P)
121	Jorge Babon	(A)
158	Ricardo San José Amador	(P)
113	Alejandro Rodriguez Garcia	(A)
182	Daniel Blanco Rojo	(P)
44	Dionisio Asegurado del Pozo	(A)

*Diez y seis capacidades.*

N.º 8	D. César Medina Bocos	(P)
95	Eugenio Pardo y Pardo	(A)
19	José Perez Torres	(P)
106	Aurelio Merino Garcia	(A)
48	Florian Tellez	(P)
97	José Lopez Tomás	(A)
81	Saturio Carrion Ganga	(P)
65	Luis Altolaguirre Olea	(A)
57	Antonio Laguna Alonso	(P)
30	Antonio Martinez Castilla	(A)
34	Policarpo Tejerina Carrancio	(P)
3	Serapio Gutierrez Ortega	(A)
47	Javier Vela de la Huerta	(P)
27	Vicente Serrano Puente	(A)
79	Leon Hickman	(P)
56	Manuel Brizuela Fernandez	(A)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 93	D. Andrés Lopez Guerra	(P)
26	Lucio Garcia Saavedra	(A)
64	Ildefonso Foronda Blanco	(P)
97	Eusebio Garnacho Fernandez	(A)

*Dos capacidades.*

N.º 42	D. Celso Escobedo Gonzalez	(P)
14	Jacinto Matesanz Garcia	(A)

### Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.

Causa contra Damian Gimón Gomez (A) Pierre y dos más, sobre robo, señalada para el día 23 de Noviembre próximo.

Causa contra Vicente Pañero Cabezas (A) Sabas, por homicidio por imprudencia, señalada para el día 24 de Noviembre próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 158	D. German Palomo Cuevas	
2	Virgilio Calleja Lopez	
155	Benito Nieto Gordon	
10	Mariano Ortega Tejero	
68	Aurelio Alonso Vela	
199	Ciro Casado Campo	
190	Frutos Perez Ruiz	
7	Pablo Garcia Herrera	
152	Ventura Martin Ortega	
174	Julian Lopez Lopez	
156	Juan Olmo Muñoz	
34	Angel Barriga Conde	
98	Juan Moral Duque	
58	Pablo Bravo Nieto	
141	Luis Sierra Vazquez	
30	Elías Cabezon Renedo	
66	Vicente Vela Garcia	
82	Francisco Moral Gutierrez	
139	Basilio Perez Castro	
196	Angel Escudero Crespo	

*Diez y seis capacidades.*

N.º 149	D. Felipe Gato Tabarés	
98	Fausto Vaca Sainz	
9	Venancio Urdiales Esteban	
57	Teófilo Vela Rojo	
63	Gabriel Niño Arroyo	
90	Adolfo Perez Martinez	
5	Juan Conde Montero	
50	Graciliano Perez Ruiz	
77	Cándido Muñoz Gonzalez	
112	Domingo Ramiro Tomé	
88	Gregorio Vallejo Castaño	
86	Ramon Valverde Alonso	
27	Leonides Montero Paredes	
80	Narciso Velasco Lopez	
28	Vicente Olmo Mata	
44	Alejandro Nieto Gil	

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 10	D. Manuel Vicente Mateos	(A)
25	Manuel Alvarez Alvarez	(A)
90	Ubaldo Mauro Lopez	(P)
71	Juan Crespo Sanchez	(P)

*Dos capacidades.*

N.º 47	D. Nicolás Rodriguez Vila	(A)
44	José Suarez Leal	(P)

Y para que sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente en Valladolid á 31 de Agosto de 1916.—*Julian Castro.*

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Granja-Escuela Práctica de Agricultura Regional de Castilla la Vieja y Escuela de Peritos Agrícolas.

VALLADOLID.

*Convocatoria á Exámenes de ingreso.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Peritos Agrícolas, los que se verificarán durante la segunda decena del próximo mes de Septiembre.

Para ingresar como alumno en la Escuela de Peritos Agrícolas es preciso:

A) Ser español.

B) Tener dieciseis años cumplidos.

C) Ser de complexion sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesion, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar mediante examen de la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana y ejercicios de escritura al dictado.

Geografía general y de España. Elementos de Matemáticas y Dibujo lineal.

Los aspirantes que estén en posesion del grado de Bachiller sólo necesitan examinarse para ingreso de la asignatura de Dibujo lineal.

Los programas para el examen de las tres primeras materias antes citadas son los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cua es se insertan integros en la *Gaceta de Madrid* fecha 8 de Junio de 1914.

El examen para dichas asignaturas consistirá en la contestacion de tres lecciones del Programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

El examen de Dibujo lineal comprenderá la copia del todo ó parte de un dibujo elegido por el Tribunal, y el ejercicio de escritura al dictado en hacer en tal forma lo que el Tribunal estime oportuno para juzgar de la letra y ortografía del examinando.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso será preciso haber aprobado las anteriores en el orden en que han sido citadas, excepcion hecha del Dibujo lineal que podrá simultanearse con las restantes.

Las asignaturas de ingreso pueden aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias, pero habrán de serlo en el orden indicado anteriormente, salvo el Dibujo lineal, que como queda dicho, podrá aprobarse simultaneándolo

con cualquiera de las restantes asignaturas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de onza va clase al Ingeniero Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto próximo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Dichas instancias habrán de ser acompañadas de la cédula personal, de la partida de inscripcion en el Registro civil debidamente legitimada y legalizada, y de un certificado de revacuacion.

Las solicitudes de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaria de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicado de diez á doce de la mañana.

Al tiempo de hacer la entrega de la solicitud, deberán abonarse en concepto de derechos para cada asignatura cuyo examen se solicita la cantidad de cinco pesetas, más un sello móvil de diez centimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes de la materia de que se trate solicitando previamente por escrito del Tribunal dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificante.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno de la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso sin dispensa alguna.

Terminado el plazo de admision de instancias para el ingreso, la Secretaria de la Escuela publicará en el tablon de anuncios de la misma los días y horas en que se celebrarán los exámenes á que por la presente se convoca.

La Secretaria de la Escuela facilitará á todo el que lo solicite cuantas aclaraciones sean precisas para la mayor inteligencia de lo anteriormente expresado, así como ejemplares del Reglamento de 23 de Mayo de 1913 vigente para esta enseñanza de Peritos agrícolas.

Valladolid 1.º de Julio de 1916.  
—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion